

EXP-UNC:0038486/2018

Córdoba, 30 de octubre de 2018

VISTO

La Resolución Decanal N° 485/2018, por la que se autorizó el llamado a Licitación Privada, para la compra de un torno y una fresadora, ambas de control numérico computarizado, para el Taller de Mecánica de Precisión de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través de la Licitación Privada N° 34/2018, en un todo de acuerdo con el Artículo 2º, punto II, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Resolución Rectoral N° 254/2018; Resolución HCS N° 567/2018; Artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01; y Artículo 12 del Decreto 1030/16;

Que se presentaron tres ofertas, de las firmas CIMHSA, Molinari S.A. y Defante y CIA S.A.;

Que a fs. 377 a 379 consta el dictamen de la Comisión Evaluadora, en el que se recomienda que se desestime la oferta presentada por CIMHSA, por no presentar la garantía de mantenimiento de oferta, siendo este uno de los supuestos de desestimación no subsanable de oferta, en un todo de acuerdo al artículo 20, inciso j), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y al Artículo 66, inciso k) del Decreto 1030/16;

Que la Comisión Evaluadora, en dicho dictamen, recomienda también que se desestime la oferta presentada por Defante y CIA S.A., por contener cláusulas en contraposición con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, siendo este otro de los supuestos de desestimación no subsanable de oferta, en un todo de acuerdo al artículo 20, inciso h), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y al Artículo 66, inciso i) del Decreto 1030/16;

Que finalmente, la Comisión Evaluadora recomienda que se adjudique a Molinari S.A., los renglones 1 y 2, por cumplir su oferta con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones;

Que se cuenta con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN – D.2.2.3) para afrontar esta compra.


Por ello,

EXP-UNC:0038486/2018

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 34/2018.

ARTÍCULO 2º: Desestimar la oferta presentada por CIMHSA (CUIT: 30-61653980-5), por no presentar la garantía de mantenimiento de oferta, siendo este uno de los supuestos de desestimación no subsanable de oferta, en un todo de acuerdo al artículo 20, inciso j), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y al Artículo 66, inciso k) del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 3º: Desestimar la oferta presentada por Defante y CIA S.A. (CUIT: 30-53992666-3), por contener cláusulas en contraposición con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, siendo este otro de los supuestos de desestimación no subsanable de oferta, en un todo de acuerdo al artículo 20, inciso h), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y al Artículo 66, inciso i) del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 4º: Adjudicar a la firma Molinari S.A. (CUIT: 30-52650284-8), los renglones 1 y 2 de la Licitación Privada N° 34/2018, para la compra de un torno y una fresadora, ambas de control numérico computarizado, para el Taller de Mecánica de Precisión de la Facultad, por cumplir su oferta con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y por la suma total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 132.000,00).

ARTÍCULO 5º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN – D.2.2.3).

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese y archívese.

MF
RESOLUCIÓN DECANAL N° 593/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF